



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

consumo eléctrico de oficina los Carreras N°830 en la ciudad de Copiapó

COPIAPO, 27 AGO. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2825

VISTOS:

- a) La Ley N°19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, que establece las bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) Lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la Resolución N°3/2026 del mismo origen.
- d) El D.S. N°661 (Hacienda) del año 2024, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas
- e) El D.S. N°355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La Ley N°21.796 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba presupuesto Sector Publico año 2026

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de pagar los servicios de consumo eléctrico de oficina los Carreras N°830 en la ciudad de Copiapó, destinada para funcionamiento de Depto. OO. HH y oficina Oirs del Serviu Atacama.
- b) La Resolución TRA N°42/2025, que me nombra jefe del Departamento de Administración y Finanzas en relación a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°959/2020 que delega facultades en jefaturas que indica, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorizase el pago, gasto e imputación correspondiente, al ITEM : 22 05 001 Electricidad

PERIODO		SERVICIO	PROVEEDOR		
DESDE	HASTA	consumo eléctrico de oficina los Carreras N°830 en la ciudad de Copiapó	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A		
15-07-2026	14-08-2026		BOLETA	FECHA	MONTO
			494592837	24-08-2026	\$ 565.800.-

2.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU, correspondiente al año en curso

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Director"

PATRICIO BRANTT ROJAS
JEFE DEPTO ADM Y FINANZAS SERVIU REGION DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO ADM Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES